



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C127/2016

“ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET E INSTALACION DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJUCAR Y SANTA MARIA DE LOS ANGELES (VAMOS JUNTOS).”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII, 53 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículos 1, 4, 5, 14, 19, 22 fracción II, 52, 53, 54, 55 y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco antes citada, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en **Concurso número C127/2016** para la **“ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET E INSTALACION DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJUCAR Y SANTA MARIA DE LOS ANGELES (VAMOS JUNTOS).”** en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos Estatales de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición del servicio de **“ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET E INSTALACION DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJUCAR Y SANTA MARIA DE LOS ANGELES (VAMOS JUNTOS).”**, con las especificaciones requeridas en el anexo 1 (especificaciones). Se hace del conocimiento de los participantes que las especificaciones señaladas en el anexo de técnico son mínimas, por lo que podrán ofertar servicios con especificaciones superiores, mas no inferiores, si así lo creen conveniente.

El proceso de adquisición será adjudicado por partidas y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de 120 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, en el almacén de parcialidades ubicado en Av. Prolongación Alcalde, 1221 de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 38182823 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

3.PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o a la entrada a la sala de juntas donde se lleven los actos de la convocante.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decreta un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos, siempre y cuando sean aprobadas dichas fechas por la misma Comisión.

Asimismo la falta de firma de Participantes en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.
- b) En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.
- c) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.
- e) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- f) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o la celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como

Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria **a las 12:00 horas del día 20 de Diciembre de 2016**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n; con los siguientes lineamientos:

- **Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word)**, por conducto del apoderado legal de los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, **antes de las 10:00 horas del día 19 de Diciembre del año 2016.**

No se recibirán ni dará curso a las preguntas realizadas o entregadas fuera del término establecido en el párrafo anterior.

- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es (son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

6.1.- Características generales de la propuesta.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.

- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 5 (propuesta económica) y 6 (propuesta técnica)
- g) La propuesta deberá estar dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).

6.2. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 13:00 horas del día 22 de Diciembre del año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión de Adquisiciones, en el mezzanine del edificio, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio s/n.

Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las **12:35 horas** y cerrará a las **12:55 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas; el o los participantes que no lleguen a la hora del registro no podrán presentar su propuesta.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

7.1.1. Documentación Obligatoria:

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).

- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- d) **Anexo 4** (acreditación)
- e) **Anexo 7 (estratificación)**
- f) **Anexo 9** (CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS) (no mayor a 30 días)
- g) **Anexo 10** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, vigente y en sentido positivo (no mayor a 30 días)

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- c) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.

7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar identificación vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar) acreditándose en caso de ser representante legal, con copia certificada del poder notariado que para el caso se le hubiere expedido.
- b) Los Participantes | que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Dirección para su análisis.

- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega
- d) Tiempo de garantía
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 20 y 52 fracción I de la Ley; 19 y 20 de su reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. ESTRATIFICACIÓN

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado Anexo 7 con la manifestación que indica su estratificación.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.

- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, o contable para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciban por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica, legal, contable y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

16. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto presentación y apertura de las propuestas.

17. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con

entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley .

El contrato derivado del presente proceso podrá modificarse por las siguientes causas, siempre y cuando sean necesariamente justificadas ante la instancia que autorizó el contrato o pedido, conforme a las reglas siguientes:

I. En lo que concierne a precios, cuando el incremento se ajuste a los indicadores económicos emitidos por las autoridades competentes en el momento de formalizarse la operación y no se hubiera otorgado anticipo al proveedor;

II. En cuanto al concepto de volúmenes, en los terminos del artículo 17 de la ley.

III. En lo que corresponde a plazos de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes y servicios que se adquieren en el presente proceso.

20. ANTICIPO.

No se otorgara anticipo.

21. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos

mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

22. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

21.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21.2. Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
2 (dos) copias de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

23. SANCIONES.

22.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.

- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

22.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

23. PRÓRROGA

El pedido a que se refiere las presentes bases podrán modificarse en el plazo de cumplimiento, siempre y cuando no afecten a la Administración Pública, debiendo ser por causas justificadas y será autorizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

Para trámite de lo anterior deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

24. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

25. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

26. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

27. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

30. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, 15 de Diciembre de 2016.

ANEXO 1

**ESPECIFICACIONES TECNICAS CONCURSO C127/2016
 “ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA
 CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET E INSTALACION DE TORRES
 DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E
 INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJUCAR Y SANTA MARIA DE LOS ANGELES
 (VAMOS JUNTOS).”**

Partida uno



03/0229-00

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Anexo Técnico

1. GLOSARIO

- ✓ DGTI: Dirección General de Tecnologías de la Información
- ✓ SEPAF: Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.
- ✓ SEDIS: Secretaría de Desarrollo e Integración Social

2. ANTECEDENTES:

La cobertura de telefonía celular en algunos municipios del estado de Jalisco, es limitada por diferentes factores como la geografía y densidad poblacional, ya que los distintos proveedores de dichos servicios han decidido no invertir en infraestructura por el bajo margen de rentabilidad. El estado de Jalisco a través del programa Vamos Juntos administrado por la SEDIS con apoyo de la DGTI presentan el presente concurso con el objetivo de recortar la brecha digital incrementando los servicios de conectividad en zonas de alta marginación.

3. JUSTIFICACION

La Zona Norte de Jalisco en los municipios de Huejucar y Santa María de los Ángeles respectivamente fueron beneficiados con el programa Vamos Juntos de manera que uno de los requerimientos por parte de la ciudadanía fue tener mayor cobertura de telefonía celular, además de servicio de internet en las diferentes localidades de su municipio.

4. OBJETIVOS:

El presente concurso tiene por objetivo garantizar la cobertura de telefonía celular e internet en los municipios de Santa María de los Ángeles y Huejucar con la instalación de torres de telecomunicaciones además de puntos de acceso para ofrecer servicio de internet.

5. INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

El presente documento considera la instalación y puesta a punto de al menos 9 torres de telecomunicaciones para ofrecer cobertura de telefonía celular e internet en los municipios de Santa María de los Ángeles y Huejucar.

Para el caso de Santa María se deberá considerar cobertura en las siguientes localidades:

- Santa María de los Ángeles (Unidad deportiva)
- Corteces
- Liebres
- Huacasco
- Saúz de los Márquez
- Los Sauces





Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Anexo Técnico

- Boquilla de Zaragoza- Tenasco de arriba – Tenasco de abajo

Para el municipio de Huejucar:

- Tlalcosahua.
- Ciénega grande
- Álamo
- El cuidado

Para ofrecer cobertura en las localidades antes mencionadas se deberán considerar al menos 2 torres de telecomunicaciones en Huejucar y 7 en Santa María de los Ángeles sin embargo el proveedor podrá ofertar cantidades iguales o superiores de torres y equipos de telecomunicaciones siempre y cuando exista cobertura en las localidades.

Para el proyecto se deberá considerar como mínimo:

- Instalación de 9 torres de telecomunicaciones distribuidas como se especificó anteriormente, con todos los aditamentos necesarios, así como estudio de uso de suelo, cimentación, instalación y puesta a punto según la normativa de la SCT. Cada torre deberá tener al menos las siguientes características: Torre Arriostrada de 45 Mts o superior TZ-45 capacidad de 500 Kg., soportada en base SBZ-45 o similar, Con remate SCZ45, Atirantada con 5 tirantes por 3 vientos con acero de 1/4 con resistencia de 2,160 Kg. Anclaje con anclas de acero SAZ45G Y tensores TEN5/8/9. Resistencia al viento igual o mayor a 200km/h
- En cada torre repetidora se deberá instalar un sistema de energía solar suficiente para mantener el equipamiento funcionando en su capacidad total de manera ininterrumpida.
- Antenas direccionales transmisoras con la cantidad de equipos que sean necesarios para cubrir 180°, con distancia de cobertura suficiente para cubrir las localidades.
- Equipamiento electrónico para repetición que deberá incluir gabinetes, amplificadores y todos los misceláneos para el correcto funcionamiento de la infraestructura.
- Equipamiento autónomo y libre de mantenimiento por al menos 1 año.
- El equipamiento deberá tener la capacidad de repetir señales de al menos 2 compañías de telefonía celular.
- Cada torre de telecomunicaciones deberá incluir al menos una caja NEMA de alta resistencia donde se resguardara todo el equipamiento electrónico.
- Cada torre deberá incluir un sistema de tierras de acuerdo a las características de la torre y equipamiento instalado.
- Se deberá considerar un switch de uso rudo para ambientes extremos con al menos 8 puertos PoE.
- Sera responsabilidad del participante llevar a cabo todos los tramites con las instancias correspondientes para la instalación del sistema solicitado.



Página 2 de 4

LA VIGENCIA DE ESTE ANEXO SERA POR 90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE VALIDACION DEL MISMO



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Anexo Técnico

Se deberá considerar la instalación de al menos (1) un punto de acceso por cada torre de telecomunicaciones, los cuales deberán tener la capacidad de ofrecer servicio de wifi en cada localidad.

Para el caso de las torres de telecomunicaciones que podrían estar instaladas dentro de la localidad, el punto de acceso podrá quedar instalado en la misma torre. En caso de que la torre de telecomunicaciones se encuentre distante de la localidad, el punto de acceso deberá instalarse en el interior de la localidad en un punto a definir por medio de un enlace punto a punto.

Por otra parte, cada torre de telecomunicaciones deberá estar interconectada por enlaces punto a punto y/o punto multipunto con capacidad mínima de 30Mb, de manera que los puntos de acceso antes mencionados, tengan conectividad a internet desde un punto central.

6. GARANTIAS:

- La póliza deberá suministrarse por un lapso de 24 meses a partir de la firma de contrato.

7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE:

El participante deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Concursante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
- Matriz de Escalación: El participante deberá incluir en su propuesta matriz de escalación con nombres y números de contactos de al menos 3 niveles así como el procedimiento de soporte mediante carta de decir verdad.
- El participante deberá entregar un plan de trabajo general con las principales actividades y responsables de la presente solicitud a los 2 días hábiles después de la notificación de la Orden de Compra/Contrato.
- El participante deberá considerar los siguientes entregables durante el periodo de la póliza:
 - Memoria Técnica
 - Memoria fotográfica
 - Configuraciones
 - Reporte del estado de los equipos
 - Reporte de cambios de configuración y refacciones en caso de ser necesarios.
- El participante deberá incluir en su propuesta cartas que lo avalen como Distribuidor y/o Prestador de Servicios Autorizado según la marca de los equipos
- Presentar Carta Bajo protesta de decir verdad que en su propuesta económica están considerados todos los Costos involucrado del equipo contenido en las tablas, Servicio, Partes, Refacciones y equipos necesarios para el adecuado funcionamiento y cumplimiento del objetivo de los equipos, así como para el Cumplimiento del Objeto del Proceso de Compra/Contrato.
- Se deberá considerar que el presente proyecto es llave en mano, por lo tanto las solicitudes 03/0229 y 03/0230 deberán ser asignadas a un mismo proveedor, de manera que la participación en solo una de las partidas será causa de descalificación.

CUMPLE
TÉCNICAMENTE



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Anexo Técnico

8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Wendy Caribel Nuño Perez	
Puesto: Analista de Sistemas	
e-mail: wendy.nuno@jalisco.gob.mx	
Fecha: 15 de Noviembre de 2016	Tel. /ext.: 38182850

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Miguel Angel Romo Rubio	
Puesto: Director de Infraestructura Tecnológica	
e-mail: miguel.romo@jalisco.gob.mx	
Fecha: 15 de Noviembre 2016	Tel. /ext.: 38182850



**CUMPLE
TÉCNICAMENTE**

Partida dos:

03/0230-00

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Anexo Técnico**1. GLOSARIO**

- ✓ DGTI: Dirección General de Tecnologías de la Información
- ✓ SEPAF: Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.
- ✓ SEDIS: Secretaría de Desarrollo e Integración Social

2. ANTECEDENTES:

La cobertura de telefonía celular en algunos municipios del estado de Jalisco, es limitada por diferentes factores como la geografía y densidad poblacional, ya que los distintos proveedores de dichos servicios han decidido no invertir en infraestructura por el bajo margen de rentabilidad. El estado de Jalisco a través del programa Vamos Juntos administrado por la SEDIS con apoyo de la DGTI presentan el presente concurso con el objetivo de recortar la brecha digital incrementando los servicios de conectividad en zonas de alta marginación.

3. JUSTIFICACION

La Zona Norte de Jalisco en los municipios de Huejucar y Santa María de los Ángeles respectivamente fueron beneficiados con el programa Vamos Juntos de manera que uno de los requerimientos por parte de la ciudadanía fue tener mayor cobertura de telefonía celular, además de servicio de internet en las diferentes localidades de su municipio.

4. OBJETIVOS:

El presente concurso tiene por objetivo garantizar la cobertura de telefonía celular e internet en los municipios de Santa María de los Ángeles y Huejucar con la instalación de torres de telecomunicaciones además de puntos de acceso para ofrecer servicio de internet.

5. INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Suministro de al menos 9 torres de telecomunicaciones para ofrecer cobertura de telefonía celular e internet en los municipios de Santa María de los Ángeles y Huejucar.

Para el caso de Santa María se deberá considerar el suministro de equipamiento en las siguientes localidades:

- Santa María de los Ángeles (Unidad deportiva)
- Corteces
- Liebres
- Huacasco
- Saúz de los Márquez
- Los Sauces

✓ CUMPLE
TÉCNICAMENTE

Página 1 de 4

LA VIGENCIA DE ESTE ANEXO SERA POR 90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE VALIDACION DEL MISMO



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Anexo Técnico

- Boquilla de Zaragoza- Tenasco de arriba – Tenasco de abajo

Para el municipio de Huejucar:

- Tlalcosahua.
- Ciénega grande
- Álamo
- El cuidado

Para ofrecer cobertura en las localidades antes mencionadas se deberán considerar al menos 2 torres de telecomunicaciones en Huejucar y 7 en Santa María de los Ángeles sin embargo el proveedor podrá ofertar cantidades iguales o superiores de torres y equipos de telecomunicaciones siempre y cuando exista cobertura en las localidades.

Para el proyecto se deberá considerar como mínimo:

- Sera responsabilidad del participante llevar a cabo todos los tramites con las instancias correspondientes para la instalación del sistema solicitado.

Para el caso de las torres de telecomunicaciones que podrían estar instaladas dentro de la localidad, el punto de acceso podrá quedar instalado en la misma torre. En caso de que la torre de telecomunicaciones se encuentre distante de la localidad, el punto de acceso deberá instalarse en el interior de la localidad en un punto a definir por medio de un enlace punto a punto.

Por otra parte, cada torre de telecomunicaciones deberá estar interconectada por enlaces punto a punto y/o punto multipunto con capacidad mínima de 30Mb, de manera que los puntos de acceso antes mencionados, tengan conectividad a internet desde un punto central o de manera descentralizada según la factibilidad del terreno. El suministro de internet deberá ser cubierto en su totalidad por el participante con anchos de banda mínimos de 5Mb asimétricos, de manera que el proyecto será llave en mano.

El participante deberá considerar una póliza por 24 meses la cual deberá garantizar el funcionamiento de los equipos en su totalidad con tiempos de respuesta no mayores a 36 horas, además de reemplazo de piezas dañadas incluidas en la póliza, quedando exentos los casos debidamente documentados por vandalismo y/o fenómenos naturales.

En caso de falla del sistema por vandalismo y/o fenómenos naturales el proveedor deberá suministrar los componentes dañados bajo la modalidad de préstamo con plazo máximo de la duración de la póliza, en tanto se aplican los seguros o nueva adquisición de los mismos por parte de la convocante.

El participante podrá realizar las visitas que considere necesarias para realizar el levantamiento previo a su propuesta si así lo considera conveniente.


 CUMPLE
 TÉCNICAMENTE



Página 2 de 4

LA VIGENCIA DE ESTE ANEXO SERA POR 90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE VALIDACION DEL MISMO



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Anexo Técnico

6. GARANTIAS:

- La póliza deberá suministrarse por un lapso de 24 meses a partir de la firma de contrato.

7. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE:

El participante deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Concursante podrá ofertar bienes y servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
- Matriz de Escalación: El participante deberá incluir en su propuesta matriz de escalación con nombres y números de contactos de al menos 3 niveles así como el procedimiento de soporte mediante carta de decir verdad.
- El participante deberá entregar un plan de trabajo general con las principales actividades y responsables de la presente solicitud a los 2 días hábiles después de la notificación de la Orden de Compra/Contrato.
- El participante deberá considerar los siguientes entregables durante el periodo de la póliza:
 - Memoria Técnica
 - Memoria fotográfica
 - Configuraciones
 - Reporte del estado de los equipos
 - Reporte de cambios de configuración y refacciones en caso de ser necesarios.
- El participante deberá incluir en su propuesta cartas que lo avalen como Distribuidor y/o Prestador de Servicios Autorizado según la marca de los equipos
- Presentar Carta Bajo protesta de decir verdad que en su propuesta económica están considerados todos los Costos involucrado del equipo contenido en las tablas, Servicio, Partes, Refacciones y equipos necesarios para el adecuado funcionamiento y cumplimiento del objetivo de los equipos, así como para el Cumplimiento del Objeto del Proceso de Compra/Contrato.
- Se deberá considerar que el presente proyecto es llave en mano, por lo tanto las solicitudes 03/0229 y 03/0230 deberán ser asignadas a un mismo proveedor, de manera que la participación en solo una de las partidas será causa de descalificación.

✓ CUMPLE
TÉCNICAMENTE

Página 3 de 4

LA VIGENCIA DE ESTE ANEXO SERA POR 90 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DE VALIDACION DEL MISMO



Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Anexo Técnico

8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Wendy Caribel Nuño Perez		Nombre: Miguel Angel Romo Rubio	
Puesto: Analista de Sistemas		Puesto: Director de Infraestructura Tecnológica	
e-mail: wendy.nuno@jalisco.gob.mx		e-mail: miguel.romo@jalisco.gob.mx	
Fecha: 15 de Noviembre de 2016	Tel. /ext.: 38182850	Fecha: 15 de Noviembre 2016	Tel. /ext.: 38182850

CUMPLE
TÉCNICAMENTE

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C127/2016 “ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET E INSTALACION DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJUCAR Y SANTA MARIA DE LOS ANGELES (VAMOS JUNTOS).”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

En atención al Concurso C127/2016 relativa a la adquisición de “ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET E INSTALACION DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJUCAR Y SANTA MARIA DE LOS ANGELES (VAMOS JUNTOS).” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de xx, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4

ACREDITACIÓN

CONCURSO C127/2016 “ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET E INSTALACION DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJUCAR Y SANTA MARIA DE LOS ANGELES (VAMOS JUNTOS).”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (<i>en caso de contar con él</i>)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: (<i>en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera</i>)	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C127/2016 “ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET E INSTALACION DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJUCAR Y SANTA MARIA DE LOS ANGELES (VAMOS JUNTOS).”

PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	Cantidad (hasta por)	<i>Concepto</i>	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

ANEXO 6

CONCURSO C127/2016 “ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET E INSTALACION DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES PARA CUBRIR SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR E INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE HUEJUCAR Y SANTA MARIA DE LOS ANGELES (VAMOS JUNTOS).”

PROPUESTA TÉCNICA:**ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS**

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>GARANTÍA</i>

ESPECIFICACIONES DETALLADA

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7 ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención a l concurso relativo a la adquisición de _____ (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 8

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ ___ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL PROVEEDOR)* CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 9**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara; Jalisco., a de de 2016.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Concurso C127/2016

Sub- Secretario de Administración

P r e s e n t e

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Papel membretado de la empresa

ANEXO 10**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara; Jalisco., a de de 2016.

(Fecha de firma de presentación de proposiciones)

Concurso C127/2016

Sub- Secretario de Administración

P r e s e n t e

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a la entrega del documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Papel membretado de la empresa